

de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. LOS ROSALES.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: MERIDA.

Tipos de línea: SUBTERRANEA.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,180.

Emplazamiento de la línea: CTRA. DE ALANGE.

ESTACION TRANSFORMADORA.

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	10,000 / 15,000 0,380

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento:

MERIDA  
CTRA. DE ALANGE.

Presupuesto en pesetas: 5.073.945.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013438.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 1993.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva para la realización de un vídeo sobre Recursos Turísticos de Extremadura.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 30 de diciembre de 1993, se acuerda adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para la «REALIZACION DE UN VIDEO SOBRE RECURSOS TURISTICOS DE EXTREMADURA» en la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (4.748.000 pts.) a la empresa LIBRE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.

Mérida, 19 de enero de 1994.

El Secretario General Técnico  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ